

MAT.: Solicita ampliación de plazo.

ANT.: Resolución Exenta N° 2/Rol F-047-2023, de 07 de febrero de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

REF.: Expediente Sancionatorio Rol F-047-2023.

Santiago, 12 de febrero de 2024

VPO-DMA-020-2024

Sr. Daniel Garcés Paredes

Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

Teatinos N° 280, piso 8, Santiago

Presente

Juan Carlos Monckeberg Fernández, en representación de **Aes Andes S.A.**, ambos domiciliados para estos efectos en Los Conquistadores 1730, piso 10, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en procedimiento sancionatorio Rol F-047-2023, y en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Ud. se sirva otorgar una ampliación del plazo de siete días hábiles otorgado mediante la Resolución Exenta N° 2/Rol F-047-2023, de 07 de febrero de 2024, para la presentación de un Programa de Cumplimiento refundido.

La solicitud se funda en el volumen de información técnica y legal que es necesario recopilar, analizar y sistematizar para atender las observaciones formuladas, lo cual hace necesaria la coordinación de distintas unidades al interior de la Compañía, tanto en Santiago, como en la región del Biobío, así como también se fundamenta en la diversa naturaleza y complejidad de las materias observadas.

POR TANTO, solicito a Ud. se sirva acceder a la solicitud de ampliación del plazo otorgado para la presentación del Programa de Cumplimiento refundido, por el máximo que en derecho corresponda.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops and a horizontal line, followed by a period.

Juan Carlos Monckeberg Fernández
pp. Aes Andes S.A.